Cartago, Julio 07 de 2022

Doctora
VILMA AMPARO LÓPEZ HERRERA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
Bogotá D. C.

Referencia: Contrato SM-CMC-072-2022

Cordial saludo

Angie Paola Gamarra Rojas, en calidad de Representante legal de DIAL GROUP S.A.S., de manera atenta damos alcance al contrato celebrado en referencia con relación al ítem No 8 "Transporte terrestre de pasajeros" para la Ruta 1: Topaipi – Yacopi – Topaipi, ya que con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual se realizó acercamiento con las personas lideres de los grupos participantes y beneficiarios de actividad, con quien se pudo identificar que el estado de la vía no se encuentra en perfectas condiciones y que la misma ha tenido desmejoras a raíz de las fuertes lluvias presentadas durante los últimos meses, por lo cual el acceso a la zona de un bus o buseta es imposible; el único medio de transporte que es posible manejar ante el estado de la vía son camperos que cuentan con doble tracción y tienen la fuerza para poderse movilizar en este tipo de vías.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y el análisis de campo realizado, se plantea prestar el servicio de transporte de la siguiente manera:

- Vehículo tipo campero: 6 Unidades.
- Capacidad por campero: 5 pasajeros
- Camperos del Municipio de Topaipi, quienes conocen las vías de la zona.
- Tiempo estimado de traslado: 1 Hora

Por ende, solicitamos se evalué la opción de poder efectuar el servicio de transporte del personal participante mediante vehículos camperos de la zona, que se encuentran familiarizados con las vias.

Agradezco su atención, quedo atenta a su pronta y positiva respuesta.

Cordialmente

ANGIE PAOLA GAMARRA R.
C.C. 1.005.716.876
DIAL GROUP S.A.S.
NIT: 901.495.284-7

Calle 20 Nº 2 – 15 B/La independencia
3154222232 – 3046216815
gerenciadialgroup@gmail.com